Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/08/2024 - 10:35:40
Recibo No. S001620319, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ePyWbckbe1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GRUPO LIBERTAD
Nit : 900027451-0
Domicilio: Tarqui, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706773
Fecha de inscripción: 09 de junio de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 2 SUR 14
Municipio : Tarqui, Huila
Correo electrónico : fungrupolibertad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116341368
Teléfono comercial 2 : 3102053539
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 NO. 2 SUR 14
Municipio : Tarqui, Huila
Correo electrónico de notificación : fungrupolibertad@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116341368
Teléfono notificación 2 : 3102053539

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de mayo de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2005, con el No. 13625 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION MUSICAL GRUPO LIBERTAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación tendrá como objeto, promover el desarrollo humano enseñando, promoviendo y ejecutando en los ámbitos relacionados con la social, cultural, deporte, tecnológicos, científicos, recreativos, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. Los objetivos específicos de la fundación serán:A). Desarrollar escenarios de enseñanza, culturales, deportivos, tecnológicos, científicos, recreativos, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. B). Promover la integralidad del ser humano, en la cultura, deporte, tecnología, científico, recreativo, comercial, económico y demás que con lleven con los fines de la organización. C). Realizar actividades que motiven la cultura, deporte, tecnología, ciencia, recreativas, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. D). Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con organizaciones públicas y privadas que garanticen la implementación y ejecución de programas de desarrollo que mejoren la condición humana en áreas como la cultura, deporte, tecnología, ciencia, recreativas, comerciales, económicos y demás que con lleven con los fines de la organización. Desarrollo del objeto social: La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A). Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B). Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C). Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D). Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E). Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F). Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G). Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Promover el desarrollo de programas y proyectos de proteccion integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

PATRIMONIO

$ 300.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva: Elección.- El presidente de la junta directiva es el

representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea general, para períodos de dos años y se podrá reelegir automáticamente por dos periodos más. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C, velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M .Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 52909 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAYANA VANESSA PEÑA ARTUNDUAGA	C.C. No. 1.083.889.400

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 47555 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ISTIS SILVA ANACONA	C.C. No. 1.083.912.604

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 47553 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA BELBIS TAPIERO BUITRAGO	C.C. No. 55.206.811
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ISTIS SILVA ANACONA	C.C. No. 1.083.912.604
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUPERLY ANDREA LIZCANO MUÑOZ	C.C. No. 1.083.867.783
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANNY XIMENA VALENCIA QUINAYAS	C.C. No. 1.081.702.317
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUDITH CHIMONJA MUÑOZ	C.C. No. 26.525.157

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 52907 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES	C.C. No. 1.083.902.962	253865-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34376 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34377 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2015 de la Reunion Extraordinaria	34378 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 13 de mayo de 2024 de la Asamblea General	52908 del 22 de agosto de 2024 del libro I del

De Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9006
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9006.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.